

TEMUCO, 1 3 JUN 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.06.2024 presentada por Comercial Escalante Medina Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29196

Actividad Económica : BARBERIA, VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA Y

BEBIDAS DE FANTASIA

Código Actividad : 960.200

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MINISTRO ZENTENO N°377, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL ESCALANTE MEDINA SPA

Rut : 77.906.932-K

Nombre Rep. Legal : MEDINA CORONA ROSBELY ALEXANDRA

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 07.06.2024 Otorgación Nº : 188

Fecha Otorgamiento : 07.06.2024 Rol Avalúo : 00074-0010

Email : comercialescalantemedinaspa@gmail.com

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando él

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

IAA/VVN/kna

- oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

"For Order del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2939896.